

EXENTA N° 387

SANTIAGO, 17 SEP 2013

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

WILLIAMSON BALFOUR MOTORS S.A.

-Base de Datos Digital, Mapa NAVTEQ, que será utilizada en GPS de vehículos BMW comercializados en Chile, año 2014 y carátula gráfica de la base en tamaño carta, que se entregará con el manual del sistema de navegación.

INDÍCASE, que cualquier actualización de la Base de Datos Digital, deberá ser revisada nuevamente por DIFROL.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA TERESA INFANTE CAFFI

Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

